



**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600175 (SERVICIO DE
CATERING Y RESTAURACIÓN DE METRO DE MADRID)
SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS**

Madrid, 8 de julio de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación administrativa de la oferta presentada a esta licitación, acuerda solicitar las siguientes subsanaciones a la empresa que a continuación se relaciona:

LICITADOR	SUBSANACIONES REQUERIDAS
AMARANTO CATERING, S.L.	Revisado el Anexo III (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) que aportan como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación: ➤ BLOQUE 4 (PROHIBICIONES PARA CONTRATAR). - El referido Anexo III está incompleto, dado que no se informa acerca de si el licitador se encuentra o no incurso en prohibición para contratar. ➤ BLOQUE 5 (REGISTRO DE LICITADORES). - El referido Anexo III indica que el licitador no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). En la condición 9.4.6 "Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público", del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente: <u><i>"Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la oferta del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración</i></u>



responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación."

- **BLOQUE 6** (PARTICIPACIÓN CON OTRAS ENTIDADES). - El referido Anexo III está incompleto, dado que no se informa acerca de si el licitador participa en esta licitación solo o con otras entidades.
- **BLOQUE 8** (INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS). - El referido Anexo III está incompleto, dado que no se informa acerca de si el licitador tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.
- El Anexo III no se encuentra firmado electrónicamente por la persona indicada como representante legal en las declaraciones finales del mismo anexo, por lo que, tal y como indica el **apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares**, no se considera correcto.

En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir:

- **Anexo III (Declaración responsable (documento de contratación)) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa.**
- **Justificante de inscripción o de la solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tal como indica la condición 9.4.6 del Pliego de Condiciones Particulares.**



Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma la Presidenta juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos